

Majes, 30 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 017-2026-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

El Proveído N.º 0000064-2026-MDM/ALCA del Despacho de Alcaldía; Informe N.º 000029-2026- MDM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Carta N.º 03-2026-ELZM/PC-OXI-MDM emitido por el presidente del Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N.º 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N.º 29230, aprobado por el Decreto Supremo N.º 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N.º 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N.º 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N.º 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la IOARR denominada "Adquisición de Camioneta, Motocicleta, Ómnibus y Equipos Complementarios, en el (la) Comisaría Sectorial el Pedregal, Distrito de Majes - Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa" remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante carta N.º 03-2026/ELZM/PC-OXI-MDM de fecha 19 de Enero del 2026, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 06 de Enero del 2026, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el **financiamiento y ejecución** de la IOARR denominada "Adquisición de Camioneta, Motocicleta, Ómnibus y Equipos Complementarios, en el (la) Comisaría Sectorial el Pedregal, Distrito de Majes - Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa" con código único N.º 2686964, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N.º 001-2026-MDM-OXI-Ley 29230, y las bases del procesos de selección N.º 002-2026-MDM-OXI- Ley 29230, la misma que está destinada a la contratación de la **entidad privada supervisora**, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N.º 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N.º 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección.

Que, mediante Carta N.º 03-2026-ELZM/PC-OXI-MDM de fecha 19 de enero del 2025 emitido por los miembros del Comité Especial encargado de la organización y conducción de proceso de selección de la empresa privada que financie, ejecute y supervise la IOARR: "Adquisición de Camioneta, Motocicleta, Ómnibus y Equipos Complementarios, en el (la) Comisaría Sectorial el Pedregal, Distrito de Majes - Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa"

Que, según Informe N.º 000029-2026/OGAJ/MDM de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que estando a las consideraciones expuestas, se deberá emitir la Resolución de Alcaldía;



(054) 586135 / 586784 / 586071



Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal



RUC: 20496934866



Municipalidad Distrital de Majes



www.gob.pe/munimajes

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la siguiente inversión:

N.º	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	IOARR denominado "Adquisición de Camioneta, Motocicleta, Ómnibus y Equipos Complementarios, en el (la) Comisaría Sectorial el Pedregal, Distrito de Majes - Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa"	2686964

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases del del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la empresa privada encargada del financiamiento y ejecución de la siguiente inversión:

N.º	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	IOARR denominado "Adquisición de Camioneta, Motocicleta, Ómnibus y Equipos Complementarios, en el (la) Comisaría Sectorial el Pedregal, Distrito de Majes - Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa"	2686964

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de presente resolución que apruebe la misma y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

Abog. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

SR. JENRY PAUSA CALAPUJA
ALCALDE

GESTIÓN
2023 - 2026